Almendral

Santiago, 20 de mayo de 2016
GG 34/2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
P R E S E N T E

HECHO ESENCIAL

ALMENDRAL S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 180

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado al efecto, informo a Ud. como hecho esencial de Almendral S.A. y que dice relación con su capital, que:

(i) Acuerdo de junta extraordinaria de accionistas – aumento de capital -.

En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con esta misma fecha, se ha acordado aumentar el capital social, de $386.996.395.473.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, a $561.996.395.473.- mediante la emisión de acciones de pago por hasta $175.000.000.000.-, que corresponde al aumento de capital por enterar, modificando al efecto los artículos primero permanente y quinto transitorio de los estatutos sociales; todo ello, mediante las siguientes operaciones:

(a) Dejando constancia que en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de febrero de 2005, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, se acordó aumentar el capital social de $16.793.269.921.- dividido en 1.118.810.630 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, a la suma de $315.793.269.921.-, dividido en 14.118.810.630 acciones

Avda. Isidora Goyenechea 3642,
piso 4, Las Condes
Tel: (56 - 2) 2334 4815
Fax: (56 - 2) 2334 4655
Santiago - Chile

nominativas, de igual valor y sin valor nominal, esto es, por $299.000.000.000.- mediante la emisión de 13.000.000.000 de acciones de pago;

(b) Dejando constancia que, vencido el plazo de 3 años contado desde la fecha de la junta extraordinaria singularizada en el literal (a) precedente y luego de haberse cumplido todos los requisitos de emisión e inscripción de la emisión correspondiente, respecto a las acciones emitidas, suscritas y pagadas, el capital se redujo de pleno derecho a la suma de $322.191.744.484.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, incluidas las revalorizaciones de capital propio hasta esa fecha. De la reducción de capital señalada se dejó constancia mediante declaración del gerente general otorgada por escritura pública de 1 de abril de 2008, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, anotada al margen de la inscripción social.

(c) Dejando constancia que, de acuerdo a los estados financieros de la sociedad auditados a 31 de diciembre de 2008, debidamente aprobados en junta ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 2009, el capital de la sociedad señalado en el literal (b) precedente, incluidas las revalorizaciones de capital propio a esa fecha, ascendía a $376.830.953.664.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas;

(d) Dejando constancia que, de acuerdo a los estados financieros auditados de la sociedad al 31 de diciembre de 2015, debidamente aprobados en junta ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2016, el capital social ascendía a $386.996.395.473.- dividido en 13.539.622.032 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas; y

(e) Emitiendo en uno o más actos hasta 4.700.000.000 acciones de pago a fin de cubrir la suma de hasta $175.000.000.000.- que representa el capital por enterar para completar el aumento del mismo acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de mayo de 2016. El directorio se encuentra facultado para acordar la fijación final del precio de colocación de las acciones, siempre que la colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la fecha de celebración de la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de mayo de 2016, reducida a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, pudiendo prorrogarse dicha delegación por una vez y por un máximo de 180 días adicionales, por una nueva junta de accionistas. Al efecto, el directorio se encuentra facultado para acordar, con las más amplias atribuciones, los términos de la emisión de acciones de pago con cargo al aumento de capital, las que podrán ser emitidas y colocadas, ya sea totalmente o por parcialidades, así como los términos y condiciones para su suscripción y pago. Iguales atribuciones tendrá el directorio respecto de aquellas colocaciones de acciones de pago que se efectúen con posterioridad al plazo de 180 días, como también de su prórroga, en caso que corresponda. En todo caso las acciones emitidas: (i) se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes podrán suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de

Avda. Isidora Goyenechea 3642,
piso 4, Las Condes
Tel: (56 - 2) 2334 4815
Fax: (56 - 2) 2334 4655
Santiago - Chile

accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de aviso de opción preferente o de la entrega del certificado a que alude el artículo 30 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Las fracciones de acciones que tengan lugar a raíz de la prorrata en la opción preferente serán redondeadas al entero más próximo. En caso que la fracción fuere de 0,5, ella será redondeada al entero impar más próximo; (ii) una vez ejercido el derecho de opción preferente deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de la publicación de opción preferente y su valor deberá ser enterado de contado en dinero efectivo; (iii) en el momento de su suscripción y pago, los accionistas podrán manifestar su interés por suscribir acciones del remanente que pudieren quedar una vez concluido el período de oferta preferente, indicando el número de acciones que deseen suscribir de dicho remanente; y (iv) una vez vencido el plazo de 30 días de la oferta preferente y dentro de los 60 días corridos siguientes, se faculta ampliamente al directorio para que proceda a asignar las acciones que restaren entre aquellos accionistas que hubieren manifestado su intención de suscribir un número mayor de acciones a las que le correspondía por su opción preferente. Si las acciones que restaren fueren insuficientes para satisfacer todos los requerimientos, éstas se asignarán a prorrata de las acciones que correspondan a los accionistas, incluidas las acciones suscritas y pagadas durante la oferta preferente y excluidos los accionistas que no hubieren suscrito acciones durante el período de oferta preferente como también aquellos que no hubieren manifestado su interés de suscribir acciones del remanente. Los accionistas a quienes se les hubiere asignado estas acciones dispondrán de un plazo de 10 días hábiles bancarios para suscribir y pagar, en dinero y de contado estas acciones. Si luego de aplicar el procedimiento anterior quedare un remanente de acciones que no resulte suscrito, todo o parte de éste, podrá ser ofrecido posteriormente a los accionistas y/o terceros por el directorio de la sociedad, en la oportunidad que éste determine, sujeto a que dicha oferta no podrá ser efectuada a valores y condiciones más favorables que de la oferta preferente, a menos que dicha colocación se efectúe en bolsas de valores. La totalidad del aumento de capital social que se acuerda deberá quedar emitido, suscrito y pagado en el plazo de 3 años contado desde el 20 de mayo de 2016; todo ello, una vez que se haya inscrito la emisión de las acciones respectiva en el Registro de Valores que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros. Corresponderá al directorio de la sociedad establecer todas las condiciones, modalidades, características y demás pactos y estipulaciones que estime pertinentes para la emisión, colocación, suscripción y pago de las acciones, y, en especial, requerir el pago del precio de suscripción de las acciones, emitir y entregar los títulos representativos de las mismas.

(ii) <u>Acuerdo de directorio – emisión de acciones de pago</u>.

En sesión de directorio de la sociedad, extraordinaria, N°7/2016, celebrada con esta misma fecha, se ha acordado:

(a) Emitir, con cargo al aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas singularizada en el numeral (i) precedente, que se encuentra en proceso de legalización, 4.700.000.000 acciones de pago, que corresponden a la totalidad de las acciones a emitir del aumento de capital señalado, a objeto que dicha emisión se suscriba y pague preferentemente por los accionistas de la sociedad y, de esta forma, la sociedad disponga de hasta $175.000.000.000.- para respaldar el aumento de capital acordado en su filial Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. Todo ello, en

Avda. Isidora Goyenechea 3642
piso 4, Las Condes
Tel: (56 - 2) 2334 4815
Fax: (56 - 2) 2334 4655
Santiago - Chile

Almendral

los términos y condiciones que se acordaran en la singularizada junta extraordinaria de accionistas.

(b) Facultar a la administración para dar inicio a todos los actos, gestiones y trámites que se requieran ante la Superintendencia de Valores y Seguros para inscribir la emisión de acciones de pago acordada, pudiendo al efecto suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados que se requieran. Lo anterior, sin perjuicio que en su oportunidad se informará también respecto del número de acciones a colocar y el precio de éstas.

El directorio estimó que los efectos financieros del hecho esencial que se divulga, con respecto a los activos, pasivos o resultados de Almendral S.A., deberán ser informados al perfeccionarse el aumento de capital señalado, momento en que se contará con todos los antecedentes necesarios para su adecuada determinación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ALMENDRAL S.A.

ALVARO CORREA RODRIGUEZ
Gerente General

CC: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
Fitch Ratings Clasificadora de Riesgo
Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.

Avda. Isidora Goyenechea 3642,
piso 4, Las Condes
Tel: (56 - 2) 2334 4815
Fax: (56 - 2) 2334 4655
Santiago - Chile